



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 582.817 Fax 582-271
San Lorenzo - Paraguay

R.I.M.S.L N° 353/2019

POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXTENSIÓN (EXCEPCIONAL) EN EL HORARIO DE ATENCIÓN A LOS CONTRIBUYENTES PARA PAGOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, DURANTE EL MES DE ABRIL.

San Lorenzo, 02 de abril de 2.019.-

VISTO: El Memorandum N° 18/2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita extensión de horario de atención a contribuyentes, por vencimientos de los plazos de vigencia de la Licencia de Conducir y Patente Vehicular.

CONSIDERANDO: Que habiendo hecho un análisis exhaustivo de los ingresos de la Institución y brindar un mejor servicio a la comunidad, se ha determinado fijar este horario para una mejor organización laboral y distribución del los recursos humanos de la Municipalidad.

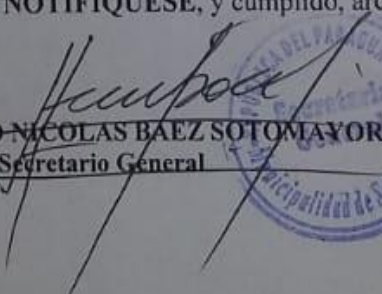
Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 establece que la Intendencia Municipal es competente para establecer y reglamentar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.

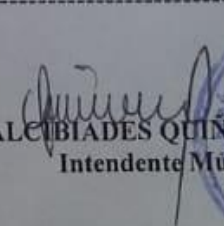
POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

RESUELVE:

- Art.1º.- ESTABLECER** una extensión (excepcional) en el horario de atención a los contribuyentes para pagos de Tributos Municipales, durante el mes de abril, será de Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs; y los días Sábados y Domingos de 7:30 a 13:00 hs.
- Art.2º.-** Los Departamentos afectados por la disposición del Art. 1º son: Dirección de Ingresos, Dirección de Transito, Caja, Impuesto Inmobiliario, Catastro, informática, Mesa de Entrada y Tesorería Municipal. Los Jefes y Directores de cada área afectada deberán presentar en la Dirección de Recursos Humanos la nomina de funcionarios designados, respetando lo establecido en el Código Laboral de los derechos de los trabajadores.
- Art. 3º.- LAS JORNADAS** extras realizadas por los funcionarios serán compensadas a partir de mes de mayo del año en curso.
- Art.4º.- NOTIFIQUESE,** y cumplido, archívese.


Sr. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General


Sr. ALCIBIADES QUINONEZ AYALA
Intendente Municipal

